



Resolución Directoral

N° 006-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 30 de junio de 2014

Visto, el Informe N° 001-2014-AAS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 27 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, el cual incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Formación Cinematográfica';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Formación Cinematográfica';

Que, el día 30 de abril del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso Nacional de Proyectos de Formación Cinematográfica';

Que, de acuerdo con las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Formación Cinematográfica', la presentación de expedientes era hasta el día 30 de mayo del presente año;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las





Resolución Directoral

empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, culminado el plazo para el levantamiento de observaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, evidenció qué empresas cumplieron con subsanarlas, en base al informe N° 001-2014-AAS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, en ese sentido, y de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios debe emitir una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Formación Cinematográfica':

Empresa cinematográfica	Proyecto de Formación cinematográfica	Responsable del Proyecto
Dos Kantus Producciones E.I.R.L.	Taller Internacional 'Avanzado de guión cinematográfico y desarrollo de proyectos'	Marco Vega Cuba
Watana Comunicaciones E.I.R.L.	Taller de Altos Estudios Fotografía Avanzada: Cinematografía Digital	Martín Eduardo Hernández Díaz



Resolución Directoral

Cine y TV Teleandes S.R.L.	Taller de Altos Estudios Fotografía Avanzada: Cinematografía Digital	Pedro Alberto Venero Guzmán
Ludoz cine E.I.R.L.	Taller Internacional de Producción de Campo a la Ejecutiva en el Mercado Internacional	Eliana Illescas Morán
Cinema Latino S.A.C.	Taller Internacional Curaduría, Gestión y Networking de Muestras y Festivales de Cine	José Antonio Romero Carrillo
La Furia S.A.C.	Visión compositiva, Cine Digital, Manipulación del Color y Scratch	Omar Eduardo Quezada Beltrán
Catacresis Cine E.I.R.L.	Dirección Cinematográfica	Alex Cruz Cusihuamán
Alfalfa Producciones S.A.C.	Máster en Film Business-Marketing, Distribución y Ventas de Cine	Julia Elena Gamarra Hinostroza

Artículo Segundo.- Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio en concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso Nacional de Proyectos de Formación Cinematográfica' del 2014, en el momento en que sea detectado el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios

Pierre Emile Vandoorne Romero
Pierre Emile Vandoorne Romero
Director